



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - Ariel Ivan Acosta - Conversión de Cargo - EX-2024-00597183- -MUNIMDP-SSTA#SLTH

VISTO el EX-2024-00597183- -MUNIMDP-SSTA#SLTH, y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda solicita la conversión del cargo del agente Ariel Ivan Acosta, Legajo N.º 32.204/1, dependiente de la Dirección de Administración de la Subsecretaría Técnica y Administrativa dándosele de baja del cargo de Superior Administrativo con 40hs semanales y de alta al cargo de Abogado II con 40hs semanales en dicha Dirección a partir del 25 de octubre de 2024.

Que lo solicitado se fundamenta a en virtud de que el agente Acosta ha finalizado sus estudios universitarios de grado, obteniendo el título de abogado.

Que asimismo, es importante destacar, que dicho agente aplica los conocimientos propios de su profesión en el desempeño de sus tareas diarias, aplica tareas complejas con conocimiento de normas propias de su profesión desarrollando sus tareas con aptitudes a nivel medio profesional y transmite sus conocimientos o aplicación de ellas a la clase inicial y posee comprensión de sus tareas y alcance que ellas provocan a nivel municipal.

Que por lo expuesto anteriormente, se le deberá otorgar al citado agente la Bonificación Especial para el Grupo Ocupacional Profesional, equivalente al diez por ciento (10%) de acuerdo a lo establecido en el art. 66° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.

Que lo solicitado cuenta con el visto bueno de las autoridades correspondientes.

Que por Ordenanza N° 26194 (DECFC-2024-197-E-MUNIMDP-INT) ha sido aprobado el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2024, para la Administración Central, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para reasignar créditos presupuestarios del inciso Gastos en Personal.

Que por lo expuesto es necesario modificar la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de baja el cargo N° de Orden 23.411 y dando de alta el cargo N° de Orden 24.366.

Que la Dirección de Presupuesto, con fecha 23 de octubre de 2024, eleva el informe correspondiente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°- Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de baja al cargo que se detalla a continuación, a partir del 25 de octubre de 2024.

<u>N° O.</u>	<u>C.F. baja</u>	<u>Denominación</u>
23.411	5-18-67-01	Superior Administrativo

ARTÍCULO 2°- Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de alta al cargo que se detalla a continuación, a partir del 25 de octubre de 2024:

N° O. C.F. alta Denominación

24.366 2-98-67-04 Abogado II

ARTÍCULO 3°.- Dáse de alta, a partir del 25 de octubre de 2024, al agente **ARIEL IVAN ACOSTA** (Legajo N° 32.204/1 – CUIL 23-38395500-9) como ABOGADO II (C.F. 2-98-67-04 con 40 hs. semanales – N.º de Orden 24.366), en la Dirección de Administración (U.E. 19-06-0-1-0-00), **dándosele de baja** del cargo de Superior Administrativo con 40 hs. semanales (C.F. 5-18-67-01) en la mencionada Dirección, **manteniéndosele** el pago del Fondo Compensador (art. 67º) y la Bonificación por Tareas Ejecutivas (50%) (art. 60) **dándosele de baja** el pago de la Bonificación Remunerativa (10%) (art. 65) y el “Adicional por Título Universitario” (art. 49 inc. c) que viene percibiendo.

ARTÍCULO 4°.- Acuérdase, al agente mencionado mediante el Artículo 3º del presente Decreto, a partir del 25 de octubre de 2024, la **Bonificación Especial para el Grupo Ocupacional Profesional**, equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) (art. 66)**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-28-000 - Prog. 01-02-00 - Fin. y Fun. 1-3-0 – UER. 32- Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 3.

Para el Art. 4º: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 4 - Ap.3.

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO LEGAL, TÉCNICO Y DE HACIENDA.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.